

**17000** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Carpetronics Corp.», en Taipei Hsien (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, número 18, municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, para la homologación de dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Carpetronics Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taipei Hsien (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2031-B-IE, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA-86/19/M-4342, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0239, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Emerson», modelo EC-10.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 10.

Tercera: No.

Marca «Emerson», modelo TC-7.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 5,5.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**17001** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un radioteléfono repetidor, marca «Talco», modelo ER-16 R, fabricado por «Talco, Sociedad Anónima», en Montauban (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» (DSESA), con domicilio social en calle Urgell, 118, bajos, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un radioteléfono repetidor, fabricado por «Talco, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montauban (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico, con clave 79.479, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZDSE.TALCIA01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTR-0011, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último,

como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Talco», modelo ER-16 R.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 1/12,5 o 25.

Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**17002** RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática por la que se homologa una centralita telefónica privada digital, marca «Nixdorf», modelo 8818-80, fabricada por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en Toledo (España) y «Nixdorf Computer, A. G.», en Paderborn (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Nixdorf Computer Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada digital, fabricada por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo (España) y «Nixdorf Computer, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87044198, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificados de clave TMNX-NPIA01(CT) y TDNX-NPIA01(CT) han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCD-0012, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990 disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Capacidad máxima.

Segunda. Descripción: Tipo de Comunicación. Unidades: Especial/temporal.

Tercera. Descripción: Configuración geográfica. Unidades: Distribuible/no distribuible.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Nixdorf», modelo 8818-80.

Características:

Primera: 16 + 80.

Segunda: Temporal.

Tercera: No distribuible.

Estas centralitas son fabricadas parcialmente por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación ubicada en Toledo (España). Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por lo tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.